Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **Ejecutivo 680014003022-2020-00410-00**
Demandante: **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**
Demandado: **LUZ ESTHER LARROTA MANTILLA**

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la comunicación allegada por la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON. (Archivo 10), mediante la cual informa que se registró la medida de embargo y secuestro sobre el vehículo de placas IPQ 969, de propiedad de la demandada LUZ ESTHER LARROTA MANTILLA, identificada con C.C. No. 63.366.741, será del caso previo a ordenar la inmovilización del rodante, requerir a dicha dirección para que se sirva corregir la anotación hecha en el certificado de tradición aportado, toda vez que tomó nota a favor del Juzgado Veintinueve Civil del Circuito de Girón, lo cual imposibilita al Despacho proceder con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE -

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 047 Hoy 10 de mayo de 2021**, a las 8:00 am
y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d708e0703001409210bd6d60e5f2df4d780195ce0206cfc3cc8071fdf7aca09**
Documento generado en 07/05/2021 01:08:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica